



Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 013 – 2022 -MDC

Catacaos, 04 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTOS:

El escrito presentado por el Jefe de Asuntos Públicos de Alicorp S.A.A Sr. Eduardo Burga de fecha 01 de marzo de 2022, Memorando n° 071-2022-MDC-GM de fecha 01 de marzo de 2022 emitido por la Gerencia Municipal, Informe n° 219-2022/MDC.GAJ de fecha 23 de marzo emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, en su artículo 9 inc. 20. Señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con Acuerdo de Concejo n° 33-2021-MDC de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la donación de bienes inmuebles por parte de ALICORP S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con escrito presentado por el Jefe de Asuntos Públicos de Alicorp S.A.A Sr. Eduardo Burga manifiesta la intención de efectuar la donación a favor de esta entidad, la cantidad de 29 máquinas que se encuentran instaladas en los bienes inmuebles donados mediante acuerdo citado en el considerando anterior, anexando para tales efectos un Inventario con 16 ítems que muestra el detalle.

Que, con Informe n° 219-2022/MDC.GAJ de fecha 23 la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se deberá llevar al concejo municipal a fin de aprobar la donación de bienes muebles otorgadas por ALICORP S.A.A a favor de esta entidad.

Que, con fecha 27 de abril de 2022, se llevó a cabo la sesión extraordinaria n° 07-2022 de fecha 04 de abril de 2022 y que, con voto por unanimidad, el pleno de concejo acordó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la aceptación de la donación por parte ALICORP S.A.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos conforme al Inventario de Maquinas anexo al presente acuerdo, siendo un total de 29 máquinas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que, en su condición de titular de la Entidad, suscriba y disponga a los actos necesarios para concretar lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE